



Comisión de Contrataciones Permanente

CONCURSO ABIERTO
AMBL/DGGA/DRHH/CA-01-10
“PLAN VACACIONAL PARA LOS HIJOS (AS) DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS”
ACTO ÚNICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

La Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador y sus Entes Descentralizados, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39.165, de fecha 24 de abril de 2009 y su Reglamento; invita a las empresas especializadas en el ramo, legalmente constituidas en el país y debidamente inscritas en el Registro Nacional de Contratistas (RNC) a participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso Abierto Nro. AMBL/DGGA/DRHH/CA-01-10, “PLAN VACACIONAL PARA LOS HIJOS (AS) DE LOS TRABAJADORES DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR Y SUS ENTES DESCENTRALIZADOS”, mediante Acto Único de Recepción y Apertura de Sobres.

PROCESO	OBJETO	FECHA, HORA Y LUGAR DE RETIRO DE LAS MODIFICACIONES TECNICAS	FECHA, HORA Y LUGAR PARA EL ACTO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE SOBRES
AMBL/DGGA/DRHH/CA-01-10	“Plan Vacacional Para los Hijos (As) de los Trabajadores de la Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador y Sus Entes Descentralizados”	A partir del día viernes 02 de Julio de 2010 hasta el día martes 13 de julio de 2010 en el horario comprendido entre 8:30 a.m. a 1:00 p.m., en la Sede Secretaria de la Comisión de Contrataciones Permanente, ubicada en el Edificio La Nacional, Piso 1, Despacho del jefe de Compras y Suministros, Av. Baralt, Esquina Pedrera, Caracas, Dto. Capital, atención a: Carlos Santander Peña Teléfonos: (0414.930-33-98).	El día Martes 13 de julio de 2010 a las 10:00 a.m. en la Dirección de Auditoría Interna, Piso 6 del Edif. La Nacional. Baralt, Esquina Pedrera, Caracas.

El presente proceso estará regulado por la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39.165, fecha 24 de abril de 2009, y demás leyes regulatorias de la materia en referencia.

La Alcaldía del Municipio Bolivariano Libertador y sus Entes Descentralizados, se reservan el derecho de declarar desierto o dar por terminado este proceso, a realizar modificaciones al pliego, modificar los lapsos previstos, rechazar documentación, manifestaciones de voluntad y ofertas que no se ajusten a los requisitos exigidos, sin que resulte procedente reclamo alguno por parte de los participantes, de conformidad a lo establecido en el presente instrumento y de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en la Gaceta Oficial Nro. 39.165, fecha 24 de abril de 2009.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en que después de iniciado al acto para la recepción de los sobres cerrados, no se admitirán nuevos participantes. Una vez concluido el acto de recepción, se procederá a la apertura de los sobres contentivos de las ofertas y de la documentación exigida, quedando en custodia de la Comisión de Contrataciones Permanente toda la documentación consignada, levantándose acta a tal efecto. En ningún caso se admitirá documentación alguna después del día y hora antes indicado.

LA COMISIÓN DE CONTRATACIONES PERMANENTE